

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
RADIC.: 2023-00144
DEMANDANTE: JESUS ANIBAL GRUESO CASTELBLANCO
DEMANDADO: NACIANCENO GRUESO RAMOS

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # 012

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el el Art. 110 C.G.P., y en concordancia con el art.277 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) días, del informe de la visita practicada por la asistente social del despacho, visible en el cuaderno principal del proceso.

El presente traslado se fija hoy DIEZ (10) de MAYO de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

VENCE: 16 de MAYO de 2024 – 05:00 p.m.

NATALIA CATALINA OSORIO CAMPUZANO
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

1. GENERALES DEL INFORME:

PROCESO: Nombramiento Apoyo Judicial	Radicación: 2023-00144
NOMBRES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIANCENO GRUESO RAMOS CC. 2.491.708 9 de Mayo de 1922 (102 años)	
CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Hogar Geriátrico - Fundación "Casa Armonía" (Grupo Amor y Ternura Hogares Geriátricos) –Carrera 125 No.4-90 Sede Pance - Cali	
PERSONA QUE PROVEE LA INFORMACIÓN: Enfermera Lady Johana Trochez Nene C.C. #: 1.060.360.581, Cargo: Coordinadora de la Institución Observaciones: Trabaja hace más de tres (3) años con la Organización. Cel. 312-6531954 Correo electrónico: pancecamprestre@fundamoryternura.org	
PETITORIO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL: Mediante Providencia del veintisiete (27) de Septiembre de 2023, ordena: <i>"CUARTO: (...) a fin de determinar condiciones sociofamiliares y medio ambientales, lugar de residencia, condiciones de la vivienda, con quien conviven, entorno familiar, quien se encarga de sus cuidados y asume sus gastos, grado de confianza con la(sic) personas propuestas para servir de apoyo, situación particular en la que se encuentra la persona en favor de la cual se tramita el apoyo".</i>	
TÉCNICAS UTILIZADAS: Visita al hogar Geriátrico, Entrevista "Semi-estructurada" con la Enfermera responsable del Hogar Geriátrico; la observación directa y revisión de documentos soporte relacionados con suposible discapacidad, contenidos en el expediente.	

RESPUESTA AL PETITORIO DE LA AUTORIDAD:

Se dará respuesta al Petitorio así:

2. "... a fin de determinar condiciones sociofamiliares y medio ambientales, lugar de residencia, condiciones de la vivienda, con quien conviven, entorno familiar, quien se encarga de sus cuidados..."

El Señor N.G.R., desde el año 2010 se encuentra bajo los cuidados del Hogar Geriátrico - Fundación "Casa Armonía", fue admitido con un diagnóstico de "Hipertensión, Hiperplasia Prostática y Demencia del Tipo alzhéimer".

La Institución Geriátrica donde está bajo cuidados el Señor N.G.R., fue fundada hace 40 años, pero esta Sede de Pance fue creada hace más de 14 años.

Atiende una población de Adultos Mayores de 60 años. Para la admisión de una persona en la Institución se efectúa una valoración para determinar si la persona que solicita el ingreso puede atentar contra la integridad de otros. Es decir, pacientes agresivos no se reciben. Se admiten personas con condiciones de salud estables, con comorbilidades básicas como hipertensión, diabetes o algunas demencias y si surge alguna eventualidad durante la estadía de la persona, la Institución informa a la familia para el retiro.

La Institución está ubicada en una zona campestre de la Ciudad Cali, con amplias zonas verdes, su acceso es mediante servicio de transporte o público (Uber y/o taxi).

Los cuidados que prestan al Señor N.G.R., que incluye vivienda, alimentación para lo cual tienen contratada una cocinera de Lunes a Domingo (desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio, cena y refrigerio), cuidado de enfermería para sus actividades básicas cotidianas y Terapia Física (Fisioterapia), Terapia Ocupacional y una persona de aseo general quien les organiza la ropa y aseo de los cuartos de Lunes a Domingo.

La Institución cuenta con un grupo de profesionales de enfermería, que cubren turnos de día y de noche.

3. "...y asume sus gastos, grado de confianza con la(sic) personas propuestas para servir de apoyo".

La Profesional que atendió la visita indicó al preguntarse por los hijos, que el Señor JESÚS ANIBAL GRUESO (hijo), es quien está al tanto de todo lo que pasa con su progenitor y figura como responsable ante la institución cubriendo los costos de cuidado y tenencia de su padre en la institución. No indicó sobre los otros hijos.

Con relación al cumplimiento con la Institución por parte de la familia, manifestó que el JESÚS ANIBAL GRUESO, es muy cumplido en los pagos y en estar pendiente de su Padre para ver que necesita en ropa o comida. Siempre tiene disponibilidad inmediata, los recursos económicos proceden de la pensión de NACIANCENO GRUESO RAMOS y son administrados por su hijo.

Conforme a lo anterior, sería el Señor JESÚS ANIBAL GRUESO (Hijo) el llamado a asumir el rol de Persona de Apoyo Judicial, advirtiendo que se debe tener en cuenta de igual manera lo dilucidado dentro del trámite procesal por el despacho.

4. "situación particular en la que se encuentra la persona en favor de la cual se tramita el apoyo"

El Señor NACIANCENO GRUESO RAMOS actualmente refiere la Enfermera que atiende la visita, se encuentra estable, solamente está teniendo problemas en la deglución de los alimentos, por lo cual recibe Terapia con la Fonoaudióloga. Hace sus desplazamientos por medio de una "Silla de Ruedas", la que le compro su hijo JESÚS ANIBAL GRUESO.

El Señor N.G.R., tiene la siguiente rutina de cuidados diarios: se despierta a las 7:00 a.m., se le hace un cambio de pañal, se le baña y asiste en el 100% de su rutina de cuidado. Dado que tiene dificultad de movilidad, es una persona completamente dependiente, se le viste, luego es llevado a tomar el desayuno entre 8:00 a.m., y 9:00 a.m., luego tiene la sesión de fisioterapia de 9:00 a.m., a 10:00 a.m., se le da un refrigerio, luego de 10:00 a.m., a 11:00 a.m., la sesión de terapia ocupacional, descansa y a las 12.00 del día, le dan el almuerzo. Dado que no ingiere los alimentos por sí sólo; después que almuerza se le cambia el pañal y hace una siesta hasta las 2:00 p.m., luego de despertar viene otro bloque de actividades, a las 3:00p.m., le dan otro refrigerio, luego descansa hasta las 5:00 p.m., se le da la cena, se acuesta entre 5:30 p.m., y 6:00 p.m., se coloca la pijama, se le hace la limpieza de dientes, se acuesta y a las 8:00, se le da otra merienda. En la noche se hacen rondas y se le hace otro cambio de pañal. Durante el transcurso del sueño, indica, se le hacen cambios posturales, pero duerme bien.

Anota que si se llegase a presentar una urgencia con él, primero se avisa al Servicio de Emergencia Médica "E.M.I.". Si se ordena un traslado, se le avisa al familiar para que dirija a la Institución y se desplace con él hasta la Clínica. Si el familiar no tiene la disponibilidad de llegar a la Institución, se desplace con una persona de la Institución al Centro Asistencial y ya el familiar llega a la Clínica y le recibe. En este caso, el Señor Jesús Aníbal Grueso.

Los medicamentos son entregados a través de "COSMITEC" dado que NACIANCENO GRUESO RAMOS es pensionado de COLPUERTOS. Los insumos de aseo personal son traídos por su hijo JESÚS ANIBAL GRUESO y al igual que la alimentación especializada.

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo a las características de la condición especial en la que se encuentra NACIANCENO GRUESO RAMOS, su imposibilidad para interactuar, comunicarse con otros y carecer de un apoyo (*persona que lo represente y/o interprete mejor su voluntad y preferencias ya que su condición de discapacidad no puede hacerlo directamente*), requiere de una persona que vele por su cuidado y protección para poder subsistir,

cuidados que se le proveen en la Institución actualmente y que son pagados por su hijo JESÚS ANIBAL GRUESO conforme informa la funcionaria de la Institución.

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del caso que nos ocupa, se refieren únicamente y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales o situacionales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis.

Todos los medios e instrumentos para recolectar la información al igual que los registros fotográficos aportados con el informe, se obtuvieron previa autorización de las personas involucradas durante el desarrollo de la visita.

HASTA AQUÍ EL INFORME

Informe Elaborado por:



Gladys Amparo Rojas Ruiz
Psicóloga Lic. SSP 2270

Asistente Social Grado 1
Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

ESPACIO PROPIO DEL TEXTO

Anexos

REGISTRO FOTOGRÁFICO – ESPACIO HABITACIONAL HOGAR GERIÁTRICO DONDE SE ENCUENTRA BAJO CUIDADO NACIANCENO GRUESO RAMOS



1. – 2.- Dos vistas fotográficas del espacio habitacional de NACIANCENO GRUESO RAMOS. La habitación posee el mobiliario básico: una cama, una cómoda para guardar sus pertenencias como ropa y elementos de aseo y un nochero donde se encuentran sus medicamentos. Esta Habitación posee una adecuada iluminación natural y es aireada.

En el momento de efectuar el registro fotográfico, N.G.R. estaba tomando el sol en la zona verde de ingreso a la casa y recibía la Terapia de la Fonoaudióloga.



La Institución tiene una persona para el aseo de los cuartos, al igual que para la recolección de la ropa de cama y la ropa de los ancianos que residen allí.

Se observa al armario. Sobre el mismo, bien organizada alguna ropa y pacas de pañales. Al frente del armario se ubica la Silla de Ruedas que fuera adquirida para uso de Nacianceno.

Esta Silla facilita su movilidad dentro del espacio de uso común de la Institución y el cuarto. Igualmente para cualquier otro desplazamiento.



3.- La Habitacional" cuenta con un Cuarto de Baño para uso exclusivo del Señor Nacianceno. Está acondicionado de acuerdo a su discapacidad que le impide moverse por sus propios medios. Siempre se desplaza con apoyo del enfermero de turno.

Obsérvese limpio y libre de obstáculos, con elementos de aseo disponibles y adecuadamente organizados. Posee empotramiento de barandas de apoyo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO - ESPACIOS DE USO COMÚN HOGAR GERIÁTRICO DONDE SE ENCUENTRA BAJO CUIDADO NACIANCENO GRUESO RAMOS



4.- y 5. - En la tomas fotográficas se observa a N.G.R., tomando el sol y luego recibiendo la sesión terapéutica de Fonoaudióloga. Informaron que esta presentando dificultades en la deglución de los alimentos.

En la fotografía 5, se observa al fondo el kiosco donde realizan las actividades grupales con los ancianos residentes, tales como Fisioterapia y Terapia ocupacional.



6.- La fotografía permite apreciar los alojamientos de los residentes. Obsérvese que los senderos tiene barandas de seguridad y apoyo, libres de obstáculos.

Los pasillos observan limpios además su condición de "Campestre" le posibilita una adecuada ventilación y iluminación natural. La edificación evidencia que recibe mantenimiento adecuado. No se observan las paredes desgastadas. Obsérvese la amplitud de los espacios y limpieza de los mismos. Por ser un sector campestre de la ciudad, el clima es fresco, posee mucha arborización, tanto en el interior de la Institución como en el exterior. Las zonas de acceso peatonal pavimentadas y en buen estado.



7.- Toma fotográfica del frente de la habitación que corresponde a N.G.R., obsérvese que las zonas externas se mantienen libres de obstáculos y también se han provistos barandas apoyo en los pasillos que evitan caídas a nivel de sus moradores.

Se enseñan registros fotográficos de la parte externa del Hogar Geriátrico. La Administración no permitió la toma de fotos en el interior de las instalaciones de uso común de los Residentes. Solamente permitió registros de la parte externa.

CASA ARMENIA HOGAR
GERIATRICO



NOMBRE COMPLETO Nacianceno Gueso
 CEDULA 2.491.708.
 EDAD 95.
 SERV. EMERGENCIA Emi
 MEDICO TRATANTE _____

FECHA NMTO Mayo - 09 - 1922.
 EPS Cosmited.

CEL _____ TEL _____

PATOLOGÍA CONOCIDA

Hipertenso, Aeu, Hiperplasia prostatica - catarata ojo izquierdo - Alzheimer.

MEDICAMENTOS

NOMBRE	MG	DOSIS	HORA	NOMBRE	MG	DOSIS	HORA
<u>Tamsulosina</u>	<u>0.4</u>	<u>1</u>	<u>4:40 pm.</u>				
<u>Setralina</u>	<u>50</u>	<u>1/2</u>	<u>8:00am.</u>				
<u>Quetiapina</u>	<u>25.</u>	<u>2</u>	<u>8:00pm.</u>				
<u>Acido Acetil Salicilico</u>	<u>100</u>	<u>1</u>	<u>12:30 pm.</u>				
<u>Hidroclorotiazida</u>	<u>25</u>	<u>1</u>	<u>8:00am.</u>				
<u>Finasteride</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4:40 pm.</u>				

A TENER EN CUENTA



HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
NIT: 16.589.986-3

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989. ARTICULO 1)

N° 3809 - 2023



ANTE EL DESPACHO DEL NOTARIO ENCARGADO VEINTIUNO DE SANTIAGO CALI, ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) -----

COMPARECIÓ: VIVIANA MARCELA MONDRAGON RUIZ -----

IDENTIFICADO (S) CON: CEDULA(S) DE CIUDADANIA(S) NÚMERO(S) 38.551.056 EXPEDIDA (S) EN CALI (VALLE). -----

DIRECCIÓN: CARRERA 125 # 4- 90 B/PANCE -----

ESTADO CIVIL: CASADA -----

PROFESIÓN U OFICIO: PSICOLOGA -----

PARA PRESENTAR A: USO DEL INTERESADO -----

MANIFIESTO PRIMERO.- Que en mi entero y cabal juicio hago la siguiente declaración que se inserta en éste instrumento, la cual rindo bajo la gravedad del JURAMENTO y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea JURAR EN FALSO. **SEGUNDO.-** Que no tengo ninguna clase de impedimento para pronunciar esta declaración JURAMENTADA, la cual presento bajo mi única y entera RESPONSABILIDAD. Y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. "Las actuaciones de las Autoridades Públicas que deben ceñirse a los postulados de la buena Fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas". **TERCERO.-** Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento alguno, conforme a los artículos 85 y 86 del Decreto 262 de 2000. **CUARTO: MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CONOZCO AL SEÑOR NACIANCENO GRUESO RAMOS IDENTIFICADO CON C.C.2.491.708, DESDE OCTUBRE DE 2010, DESDE ESTE TIEMPO SE ENCUENTRA EN EL HOGAR GERIATRICO FUNDACION CASA ARMONIA "GRUPO AMOR Y TERNURA". DECLARO QUE DURANTE ESTE TIEMPO QUE EL HA ESTADO EN ESTA FUNDACION HA TENIDO VISITAS DE GERIATRA Y MEDICO GENERAL QUE HAN DETERMINADO QUE ES UNA PERSONA QUE TIENE DEMENCIA Y QUE REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.----- ES TODO-----**

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, JUNTO CON EL NOTARIO QUE DA FE. EL NOTARIO INFORMA A LOS COMPARECIENTES QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES

ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRÁ EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN Además le informa el contenido del - ARTÍCULO 442. (LEY 599 DE 2000)- CÓDIGO PENAL." MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, El que en, actuación judicial o administrativo bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente incurrirá en prisión de SEIS (6) a DOCE (12) años.

RESOLUCIÓN 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DERECHOS NOTARIALES \$16.500, IVA \$3.135.

NOTA: MANIFIESTO (AMOS) QUE HE (HEMOS) LEÍDO LO QUE VOLUNTARIAMENTE HE (HEMOS) DECLARADO ANTE EL (LA) NOTARIO(A), LO HE (HEMOS) HECHO CUIDADOSAMENTE Y NO TENGO (TENEMOS) NINGÚN REPARO, NADA QUE ACLARAR, CORREGIR Y/O ENMENDAR. POR LO TANTO LO OTORGO (AMOS) CON MI (NUESTRA) FIRMA DADO QUE ES REAL A LO SOLICITADO A EL (LA) SEÑOR(A) NOTARIO(A). LEA BIEN SU DECLARACIÓN. UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA, NO ACEPTAMOS RECLAMOS. CONFORME (X)

DECLARANTE(S):



**VIVIANA MARCELA MONDRAGON RUIZ
C.C.38.551.056**

**ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ
NOTARIO ENCARGADO**

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

FORMULA MEDICA

Ciudad: CALI Punto de Atención: CALI - VALLE DEL CAUCA

Fecha Solicitud: 28/6/2020

Documento: CC : 2491708

Diagnostico: I10X-HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

No. Evolucion: 6871179

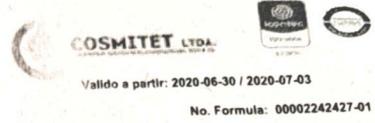
Apellidos y Nombres: NACIANCENO GRUESO RAMOS

Edad: 96 Años, Sexo: M

Plan: PROGRAMA FERROCARRILES Y PUERTOS (POS-PAC-PYM)

Cliente: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

MEDICAMENTO(S) NO POS JUSTIFICADO(S)



MEDICAMENTO	VIA ADMON	DOSIS	CANT	DIAS TTO	OBSERVACIONES
ACEITE DE CALENDULA+OXIDO DE Z 500g CREMA	TOPICA	1 TUBO (S) cada 30 Dias	1	30	

Valencia
VALENCIA CASTRILLO
7839 T.P.: 76-1543-08
(A) GENERAL

NACIANCENO GRUESO RAMOS
CC-2491708 Tel: 5551167
PACIENTE

AUXILIAR QUE DISPENSA

VIGENTE POR 72 HORAS

Usuario que Imprime:
Fecha y Hora De Impresión: 2020-06-30 08:13:40

ENTRADA

CASA ARMENIA HOGAR GERIATRICO



NOMBRE COMPLETO Nacienceno Grueso
 CÉDULA 2.491.708. FECHA NMTO Mayo .09 .1922.
 EDAD 95. EPS Cosmited.
 SERV. EMERGENCIA Emi
 MEDICO TRATANTE CEL _____ TEL _____

PATOLOGÍA CONOCIDA

Hipertenso, Neu, Hiperplasia prostática - catarata ojo izquierdo - Alzheimer

Nacienceno
 Grueso
 Historia clínica

NOMBRE				OSIS	HORA
Tamsulosina			4:40 pm		
Setralina	50	1/2	8:00am.		
Quetiapina	25	2	8:00pm.		
Acido Acetil Salicilico	100	1	12:30 pm		
Hidroclorotiazida	25	1	8:00am.		
Finasteride	5	1	4:40 pm		

A TENER EN CUENTA

FORMULA MEDICA



COSMITET LTDA.



Valido a partir: 2020-06-30 / 2020-07-03

No. Formula: 00002242427-01

Ciudad: CALI Punto de Atención: CALI - VALLE DEL CAUCA

Fecha Solicitud: 28/6/2020

Documento: CC : 2491708

No. Evolución: 6871179

Diagnostico: I10X-HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Apellidos y Nombres: NACIANCENO GRUESO RAMOS

Edad: 98 Años. Sexo: M

Plan: PROGRAMA FERROCARRILES Y PUERTOS (POS-PAC-PYM)

Cliente: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

MEDICAMENTO(S) FORMULADO(S)

Medicamentos esenciales en presentación genérica, según Acuerdo 083/97-CNSSS.

MEDICAMENTO	VIA ADMON	DOSIS	CANT	DIAS TTO	OBSERVACIONES
1. ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	30	30	
2. FINASTERIDE 5mg TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	30	30	
3. HALOPERIDOL 0.02 ORAL	ORAL	1 FRASCO cada 30 Dia(s)	1	30	
4. HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	30	30	
5. SERTRALINA 50MG TABLETA	ORAL	0.50 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	15	30	
6. TAMSULOSINA RETARD 0.4mg CAPSULA	ORAL	0.50 CAPSULA (S) cada 24 Hora(s)	15	30	

ENTREGADO

MONICA VALENCIA CASTRILLO
CC: 29567839 T.P.: 76-1543-08
MEDICO (A) GENERAL

NACIANCENO GRUESO RAMOS
CC-2491708 Tel: 5551167
PACIENTE

AUXILIAR QUE DISPENSA